

misión Permanente haya acordado reservar a su último examen o cuando lo solicite algún Vocal de la Comisión especial.

Artículo sexto. La Comisión Permanente se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando la Presidencia lo juzgue necesario o lo acuerde la propia Comisión. Para que pueda celebrar sesión y adoptar acuerdos, bastará la presencia de once Vocales.

Las Comisiones especiales celebrarán cuantas sesiones sean precisas, a juicio de los respectivos Presidentes. Para que puedan celebrar sesión y adoptar acuerdos bastará la presencia de cinco Vocales de los que tienen voto en ellas.

Los vocales, así de la Comisión Permanente como de las Comisiones especiales, percibirán cuarenta pesetas en concepto de asistencia por cada sesión a que concurren.

Art. séptimo. La Comisión Permanente del Consejo de Trabajo, organizada en la forma que dispone el pre-

sente Decreto, se constituirá dentro del corriente mes, subsistiendo mientras tanto la Comisión Permanente actual.

Por el Ministro de Trabajo y Asistencia Social se dictarán las disposiciones al efecto.

#### Artículos adicionales.

Primero.—Quedan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, el Reglamento de once de Enero de mil novecientos treinta y dos, texto refundido de veintisiete de Junio, de mil novecientos treinta y cuatro.

Segundo. Por la Comisión Permanente organizada según el presente Decreto, se someterá al Ministerio de Trabajo y Asistencia Social un proyecto de organización, atribuciones y funcionamiento de las Comisiones provinciales y locales de trabajo a que se refiere el artículo cuarto como órganos auxiliares del Consejo de Trabajo a semejanza de las extinguidas Delegaciones provinciales y locales del propio Consejo.

Dado en Barcelona, a 17 de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA.

El Ministro de Trabajo y Asistencia Social, JAIME AGUADE.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDEN

Excmo. Sr.: En virtud de propuesta del Ministerio de la Gobernación y accediendo a solicitud de los interesados, esta Presidencia ha dispuesto designar Vocal del Tribunal Especial de Guardia de Almería, a don Joaquín Rojo Sánchez, que lo era del de Lérida y para el mismo cargo, en esta capital mencionada, a don Antonio Somarriba Alvear, que lo era del de Almería.

Barcelona, 19 de Marzo de 1938.

J. NEGRIN

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de  
Moneda

Cambios a partir del día 12 de Marzo  
de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	87'—	92'—
Dollars:	17'36	18'36
Liras:	67'50	68'50
Franco Suizos:	402'70	425'95
Reichsmarks:	7'—	7'41
Belgas:	293'50	310'40
Florines:	9'70	10'26
Escudos:	—	—
Coronas checoeslov.:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'88	4'13
Coronas noruegas:	4'11	4'27
Coronas suecas:	4'48	4'74
Pesos argentinos m/l.:	4'51	4'77

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

JUSTO ALVAREZ VALERO, hijo de Pedro y de Piedad, natural de Letur, prov. de Albacete, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio obrero fábril y cuyas señas son: estatura 1'675

mts.; pelo castaño; cejas al pelo, ojos pardos, nariz deprimida, barba redonda y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en Expediente número 481-37 que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión y bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde. — Barcelona, 2 de marzo de 1938. — V.º B.º, El Instructor. — El Secretario.

J. M. 289

JUAN SALINAS AMOROS, hijo de José y Magdalena, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio arriero, y cuyas señas son: estatura, 1'700 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en Expediente número 481-37 que contra el mismo se instruye por la

supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde. — Barcelona, 2 de Marzo de 1938. — V.º B.º, El Instructor. — El Secretario.

J. M. 290

IGNACIO FONT PUIGMARTI, hijo de José y Antonia, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio obrero, y cuyas señas son: estatura 1'691 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, núm. 264, para responder a los cargos que le resultan en el Expediente número 481-37 que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde. — Barcelona, 2 de Marzo de 1938. — V.º B.º el Instructor. — El Secretario.

J. M. 291

MATEO BALLBE CATAMBERG, hijo de José y de Mónica, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, do-

domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio obrero fabril, y cuyas señas son: estatura 1'605 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, núm. 264, para responder a los cargos que le resultan en expediente núm. 481-37 que contra el mismo instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
El Secretario, (ilegible).— V.º B.º—  
El Instructor (ilegible).

J. M. — 292

RAMON CARLES SORIGUERA, hijo de José y de Carmen, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio pintor, y cuyas señas son: estatura, 1'602 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Secretario Relator núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, núm. 264, para responder a los cargos que le resultan en expediente núm. 481-37, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—El Secretario (ilegible).— V.º B.º— El Instructor (ilegible).

J. M. — 293

ANTONIO CHABANEL OROS, hijo de José y de Tomasa natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa de oficio tejedor y cuyas señas son: estatura 1'607 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros; nariz recta; barba redonda y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resulten en Expediente número 481-37 que contra el mismo se instruye por el supuesto falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º, El Instructor. — El Secretario.

J. M. 294

RAMON CARRASQUER MINGOT,

hijo de Miguel y de Francisca, natural de Lérida, provincia de id., domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio tejedor cuyas señas son: estatura 1'700 m.; pelo castaño; cejas juntas; ojos pardos, nariz regular, barba redonda, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en Expediente número 481-37, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º El Instructor. — El Secretario.

J. M. 295

SALVADOR AGUSTI GALLMAT hijo de Agustín y de Rosa, natural de Fraga, provincia de Huesca, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio pintor, y cuyas señas son: estatura 1'702 m.; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba redonda y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator n.º 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en el Expediente número 481-37, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º Instructor. — El Secretario.

J. M. — 296

JUAN COMADRAN RAVENTOS, hijo de Jaime y de Paula, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio electricista, y cuyas señas son: 1'700 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba redonda, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en el Expediente número 481-37, que contra el mismo me hallo instruyendo por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º El Instructor. — El Secretario.

J. M. — 297

ALEJO ALCARAZ MANZANO, hijo de José y de Virtudes, natural de Instiución, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio obrero fabril, y cuyas señas son: estatura 1'930 m.; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba redonda, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en Expediente número 481-37, que contra el mismo me hallo instruyendo por la falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º El Instructor. — El Secretario.

J. M. — 298

JOAQUIN M.º FERRER MOHENA, hijo de Eugenio y de Maria, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa, de profesión perito químico y cuyas señas son: pelo castaño; cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en Expediente número 481-37, que contra el mismo me hallo instruyendo por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º El Instructor. — El Secretario.

J. M. — 299

JUAN DONOSO MOMPÉL, hijo de Juan y de Manuela, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarrasa; de oficio tejedor y cuyas señas son: estatura 1'609 m.; pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz recta; barba redonda, boca regular y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en Expediente número 481-37, que contra el mismo me hallo instruyendo por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento

que de no efectuarse será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º El Instructor. — El Secretario.

J. M.—300

**PEDRO ISART MAYOLAS**, hijo de Mateo y de Rosa, natural de Pobla de Lillet, provincia de Lérida, domiciliado últimamente en Tarrasa, de oficio jardinero, y cuyas señas son: estatura 1'740 m.; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz regular; barba redonda, y señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en Expediente número 481-37, que contra el mismo me hallo instruyendo por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º El Instructor. — El Secretario.

J. M.—301

**ANTONIO TORRENTS GUI-  
LLEMOT**, hijo de Amadeo y de Josefa, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de oficio tejedor, y cuyas señas son: estatura 1'711 m.; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz recta; y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Secretario Relator número 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos en el Expediente número 481-37, que contra el mismo se instruye por la supuesta falta grave de desertión, y bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.—  
V.º B.º El Instructor. — El Secretario.

J. M.—302

Se cita y emplaza soldado Lorenzo Berenguer Tossa, de la 117 Brigada, 25 División, 22 Cuerpo Ejército, comparezca Tribunal este último, para diligencia judicial, máxima urgencia, bajo apercibimiento ser declarado rebelde.

J. M.—303

**PEDRO COLLET PARES**, artillero 2.º de la 13ª Batería de Costas, hijo de Pedro y de María, natural de Vilassar de Mar (Barcelona), nacido en el año 1917, perteneciente al reemplazo de 1938, de profesión chófer; cuyas

señas personales son las siguientes: estatura 1'68, perímetro 86 cm., pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos grandes, barbilla saliente, comparecerá dentro el término de quince días ante don Joaquín Bohigas Serramalera, oficial de Complemento de Artillería y Secretario Relator Instructor Delegado de las Comandancias Militares de Gerona y Figueras, bajo apercibimiento que de no acudir será declarado rebelde.

En Gerona, a 25 de febrero de 1938.  
El Secretario Relator Instructor Delegado Joaquín Bohigas Serramalera.

J. M.—304

**JOSE M.º PALOMER VILAR**, Auxiliar de la Farmacia Militar de esta Plaza, hijo de José y de Antonia, natural de Buixareu de la Selva, de profesión estudiante de Farmacia y soldado perteneciente al reemplazo de 1936, desconociéndose sus señas personales, comparecerá dentro del término de quince días ante don Joaquín Bohigas Serramalera, oficial de Complemento de Artillería y Secretario Relator Instructor Delegado de las Comandancias Militares de Gerona y Figueras, bajo apercibimiento que de no acudir será declarado rebelde.

Dado en Gerona, a 26 de febrero de 1938.— El Secretario Relator Instructor Delegado, Joaquín Bohigas Serramalera.

J. M.—305

**RAMON MARIMON PUIG**, soldado del Batallón de Retaguardia número 20, destinado a esta Plaza, natural de Montblanch, nacido en 22 de mayo de 1910, de oficio agricultor, de edad 27 años, de estatura un metro, ignorándose sus demás señas personales, comparecerá dentro del término de quince días ante el señor don Joaquín Bohigas Serramalera, Oficial de Complemento de Artillería y Secretario Relator Instructor Delegado de las Comandancias de Gerona y Figueras, bajo apercibimiento que de no acudir será declarado rebelde.

Dado en Gerona, a 26 de febrero de 1938.— El Secretario Relator Instructor Delegado, Joaquín Bohigas Serramalera.

J. M.—306

**RAMON CASTANY JULIA**, de 18 años de edad, soltero, natural de Bordils, domiciliado en Barcelona, Rambla del Centro, números 8-10, perteneciente a la 4.ª Compañía del 527 Batallón de la 132 Brigada Mixta, de donde desapareció, sin que se conozca su actual paradero; comparecerá dentro del término de cinco días a contar de la publicación de la presente ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel General del mismo en Higar (Teruel), para responder de los cargos

que pudieren resultarle de la causa que señalada de número 75-117 de 1937 por el delito de desertión se instruye contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Higar a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho. El Auditor Relator, P. Tierno.

J. M.—307

**FRANCISCO MANTILLEU BENA-  
GES**, hijo de José y de Teresa, natural de Razquera (Tarragona), de 27 años de edad, panadero, perteneciente a la primera Compañía, 526 Batallón de la 132 Brigada Mixta, de donde desapareció ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de cinco días a contar de la publicación de la presente ante el Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel General del mismo en Higar (Teruel), para responder de los cargos que pudieren resultarle en la causa número 76-118 de 1937 que por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término fijado será declarado en rebeldía.

Dado en Higar a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.— El Auditor Relator, P. Tierno.

J. M.—308

**VICENTE ALBERT ORIVILLES**, hijo de Esteban y de Paula, natural de San Ginés (Barcelona), de 38 años de edad, campesino, perteneciente a la 132 Brigada Mixta, 526 Batallón, de donde desapareció el 13 de octubre de 1937, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente ante este Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel General del mismo en Higar (Teruel) para responder de los cargos que le pudieran resultar en la causa que con los números 77-119 de 1937 y por el delito de desertión me hallo instruyendo contra el mismo; apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Higar a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.— El Auditor Relator, P. Tierno.

J. M.—309

**LARRIBA VAZQUEZ** (Mariano) de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión agricultor, natural de Río Salido — Sigüenza — (Guadalajara), de estatura aproximadamente, 1'60, grueso en proporción, rubio castaño, soldado perteneciente a la Primera Compañía del Primer Batallón de la treinta y una Brigada Mixta; contra el que se instruye causa señalada con el número 789 del presente año por desertión, se presentará

dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y decretar su prisión provisional.

Dado en Miraflores de la Sierra a ocho de febrero de 1938.—El Fedatario Militar.

J. M. 310

**JOSE JIMENEZ SANCHEZ**, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Trujillo, provincia de Cáceres, de 35 años de edad, de estado casado, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, Carabanchel Bajo, actualmente cabo de la primera Compañía del 129 Batallón, de la 33 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez Delegado Instructor de la misma **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 25 de Febrero de 1938.—El Juez Instructor, Manuel L. López.

J. M. 311

**JOSE MARIA FERRER**, hijo de Rafael y de Remedios, natural y vecino de Alquería de Aznar, provincia de Alicante, calle de Galán y García, 16, de 31 años de edad, de estado casado, de profesión papelerero, actualmente cabo de la 4.ª Compañía del 130 Batallón, de la 33 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de la misma, **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 25 de Febrero de 1938.—El Juez Instructor, Manuel L. Cordovés.

J. M. 312

**JOSE LLORCA NICOLAU**, hijo de Tomás y de Encarnación, natural y vecino de Muro de Alcoy, provincia de Alicante, calle de la Virgen, número 17, de 38 años de edad, de estado casado, de profesión papelerero, actualmente cabo de la 4.ª Compañía del 130 Batallón, de la 33 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de la misma **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

**Miraflores, 25 de febrero de 1938.**—El Juez Instructor, Manuel L. Cordovés.

J. M. 313

**AGAPITO ORGAZ BLAZQUEZ**, hijo de Vicente y de Lucina, natural de Del Olmo, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, calle del Pacifico, número 29, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, estatura 1'570 metros, pelo negro, cejas regulares y al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca corriente, color sano, sin señas particulares, actualmente soldado del 104 Batallón de la 26 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de la misma, **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 26 de Febrero de 1938.—El Juez Instructor, por su Orden, El Fedatario, Agustín López.

J. M. 314

**SILVESTRE MARTIN GARCIA**, hijo de Clemente, natural y vecino de Robledo de Mazo, provincia de Toledo, de 26 años de edad, de estado soltero, de oficio pastor, estatura 1'600 metros, color cetrino, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca grande, barba clara, comparecerá en término de quince días ante **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, Juez Instructor de la causa que se le sigue por desertión, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 27 de Febrero de 1938.—El Juez Instructor, por su Orden, El Fedatario, Agustín López.

J. M. 315

**ANGEL CASADO CASADO**, soldado de la Tercera Compañía del 136 Batallón, de la 34 Brigada Mixta, segunda División, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez Delegado Instructor de la misma, **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 27 de Febrero de 1938.—El Juez Instructor, por su Orden, El Fedatario, Agustín López.

J. M. 316

**JOSE PANLAGUA MOLINA**, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Málaga, de 24 años de edad, de

estado soltero, de profesión labrador, estatura 1'695 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca grande, color sano, sin señas particulares, actualmente soldado del 136 Batallón, de la 34 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de la misma, **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 27 de Febrero de 1938.—El Juez Instructor, Por su Orden.—El Fedatario, Agustín López.

J. M. 317

**MANUEL MARTIN SANCHEZ**, hijo de Manuel y de Ana, natural y vecino de Málaga, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, estatura 1'700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba clara, boca regular, color sano, sin señas particulares, actualmente soldado del 133 Batallón de la 34 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de la misma, **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 27 de Febrero de 1938.—El Juez Instructor, Por su Orden.—El Fedatario, Agustín López.

J. M. 318

**JESUS PEREZ GARCIA**, hijo de Pedro y de Mercedes, de 21 años de edad, natural de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Torreledones (Madrid), de estado soltero, de profesión labrador, actualmente soldado de la Segunda Compañía del Batallón 132, de la 33 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de la misma, **DON MANUEL G. LOPEZ CORDOVES**, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, si no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 28 de Febrero de 1938.—**EL JUEZ INSTRUCTOR.**—Por su Orden: El Fedatario, Agustín López.

J. M. 319

**CASTILLO FERNANDEZ** (Francisco); **ALONSO SANCHEZ** (Federico); **RUIZ ROJO** (Juan), tenientes del 255 Batallón de la 64 Brigada Mixta que desaparecieron de la posición de La Carolina (Frente de Teruel) y cuyo paradero se ignora, a los cuales se les sigue proceso por el delito de abandono de destino, comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Auditor, Secretario Relator Ins-

structor, con Juan San Valero, residente en Mora de Rubiales, bajo apercibimiento de que no efectuándolo serán declarados en rebeldía.

Mora de Rubiales, a 25 de Febrero de 1938.—El Auditor Secretario, Julián Valero. J. M.—320

**MANUEL CAMACHO MARIN**, Juez Permanente de la 70 División.

Hago saber: Que en sumario número 42, que instruyo por el supuesto delito de desertión militar, he acordado conceder un plazo de cuarenta y ocho horas para que se presente en el Juzgado de mi cargo, Plaza de la República, núm. 3, XVIII Cuerpo de Ejército, Valencia, el cabo Carlos Sánchez Serrano, de la 92 Brigada Mixta al objeto de recibirle declaración y manifestarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, por apercibido que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Asimismo ruego a las Autoridades del mencionado cabo, hoy en ignorado paradero y cuyas señas son las siguientes: Natural de Peñafior, provincia de Sevilla, de estado casado con Mercedes Rosa, que vive en Peñafior, provincia de Sevilla, calle de Cuevas, número 25, hijo de José y Dolores, que nació el día 3 de Junio del año 1910, de profesión civil campesino y sindicado en U. G. T., que cuando conozcan el paradero del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

En Utrillas, a veinticinco de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho. J. M.—321

**ROSELLO TUR**, (José), hijo de José y de Inés, natural de Ibiza, provincia de Baleares, Ayuntamiento de Ibiza, vecindado en Mahón, provincia de Baleares, de estado soltero, de 21 años de edad, vecindado últimamente en Cala Pregonda, cabo del Regimiento de Infantería número 37 y sujeto a Expediente por falta grave de primera desertión simple, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor Capitán de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 4, don Manuel Carreras Far, con despacho oficial en el Cuartel de Gala-Corp (Villa Carlos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Villa-Carlos, 24 de Febrero de 1938.—El Capitán Juez instructor.—Manuel Carreras.

J. M.—322

**DALMAU FERRER** (Antonio), cabo de la Guardia Nacional Republicana, precedente de la Comandancia de Baleares y puesto de Formentera, donde se encontraba cuando las fuerzas leales conquistaron aquella isla, marchando después a uno de los frentes de la Península, formando parte de la columna "Fantasma", siendo herido en

las inmediaciones de Toledo, por cuyo motivo vino a esta isla en uso de dos meses de licencia por enfermo, quedando agregado para el servicio al puesto de Marcadal, una vez terminado el permiso que disfrutaba. Se desconocen sus restantes señas personales; cuyo individuo comparecerá en el término de treinta días ante don José Orfila Mercadal. Capitán de Infantería, Juez instructor de la causa número 258, que se le sigue por desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Mahón, 24 de Febrero de 1938.—El Capitán Juez, José Orfila.

J. M.—323

"Por la presente se cita al coronel don Luis Ramona Bazart, para que en el plazo de veinte días comparezcan ante el Tribunal Permanente del Ejército de Maniobra, sito en Valencia, Plaza de la República, número 3."

Valencia, 26 de Febrero de 1938.—El Secretario Instructor, E. Mateo.

J. M.—324

**HELIODORO MONTERDE DECODÉS**, hijo de Santiago y Emilia, natural de Sinarcas, partido Judicial de Chelva, de veintisiete años de edad, alistado por el cupo del pueblo que se indica en el año mil novecientos treinta y uno, se servirá comparecer en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Infantería don Simeón Sánchez Romero, Delegado del Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, con domicilio en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número once, Cuartel S. Juan de la Ribera, Pabellón Izquierda, Alameda, Valencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Valencia, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Delegado del Secretario Relator, Simeón Sánchez. J. M.—325

**MANUEL CAMPOS CALABUIG**, hijo de Conrado y de Teresa, de veintiséis años de edad, natural de Godelleta, distrito de Chiva, de esta Provincia, y alistado en el pueblo que se indica en el año mil novecientos treinta y dos; se servirá comparecer en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado del Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Simeón Sánchez Romero, domiciliado en Valencia, antiguo Cuartel de San Juan de la Ribera, donde tiene instaladas sus oficinas el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número once; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo fijado, será declarado en rebeldía.

Valencia, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Delegado del Secretario Relator, Simeón Sánchez. J. M.—326

**AMADEO BLASCO MARTINEZ**, hijo de Plácido y de Antonia; **SINFORIANO MARTINEZ CARDETE**, hijo de Manuel y de Emilia; ambos de veintisiete años de edad, naturales de Siete Aguas, y alistados por el cupo de dicho pueblo en el año mil novecientos treinta y uno; se servirán comparecer en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado del Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Simeón Sánchez Romero, con domicilio en Valencia, antiguo Cuartel de San Juan de la Ribera, Alameda, donde están instaladas las oficinas del Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, número once; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo fijado, serán declarados rebeldes.

Valencia, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Delegado del Secretario Relator, Simeón Sánchez. J. M.—327

**FRANCISCO MONTEAGUDO GALLEGO**, hijo de Cándido y de Isidora, natural de Venta del Moro distrito de Requena, de esta provincia, de veinte años de edad y del reemplazo mil novecientos treinta y uno; y **MANUEL VALERO Domingo**, hijo de Manuel y de Polonia, natural de Valdecuena, provincia de Teruel, de veinticinco años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y tres; ambos alistados por el grupo Alborache, en el año que a cada uno se indica; se servirán comparecer en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado del Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Simeón Sánchez Romero, teniente de infantería, domiciliado en Valencia, antiguo Cuartel de San Juan de la Ribera, Alameda, donde tiene sus oficinas el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización número once; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se indica, serán declarados en rebeldía.

Valencia, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado del Secretario Relator, Simeón Sánchez.

J. M.—328

**FRANCISCO GARCIA VILLAR**, hijo de Vicente y de Francisca, de veintisiete años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y uno; **JOAQUIN SANTOS RUIZ**, hijo de Francisco y Mercedes, de veintiséis años de edad y del reemplazo de mil

novecientos treinta y dos; MANUEL GONZALEZ DOMINGO, hijo de Salvador y María, de veinticuatro años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y cuatro; HERMEANDO HIGON DE GRACIA, hijo de Esteban y María, de la misma edad y reemplazo que el anterior; MIGUEL MARTINEZ BURRIEL, hijo de Manuel y de María, de veintidós años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y seis; y MIGUEL ZABONERO GRAU, hijo de Vicente y Pilar, de la edad y reemplazo que el que antecede alistados todos por el grupo YATOVA, en el año que a cada uno se indica; se servirán comparecer en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado del Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Simeón Sánchez Romero, teniente de infantería, domiciliado en Valencia, antiguo Cuartel de San Juan de la Ribera, Alameda, donde tiene sus oficinas el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización número once; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo anteriormente fijado, serán declarados rebeldes.

Valencia, a uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado del Secretario Relator, Simeón Sánchez.

J. M. — 329

EDUARDO CANTO HERVAS, hijo de Eduardo y María, de veintisiete años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y uno; FULGENCIO GOMEZ GARCIA, hijo de Fulgencio y María, y FRANCISCO VICEDO ALLAGA, hijo de Antonio y Dolores, antes de la misma edad y reemplazo que el primero que se menciona; TIMOTEO SEGUNDO CASAS MERINO, hijo de Pedro y Adela, de veintisiete años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y dos; FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, hijo de Luis y Desamparados, de veintinueve años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y tres; Miguel Lorente García, hijo de Juan y Baltasara, de veinticuatro años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y cuatro; JOSE GARCIA GARCIA, hijo de Joaquín y Teresa, y FELICER PRIMO (Juan Bautista), hijo de Bautista y Amalia, los dos de veintidós años de edad y del reemplazo de mil novecientos treinta y seis; todos ellos alistados por el cupo del pueblo de Carlet, en el año que a cada uno se indica; se servirán comparecer en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado del Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Le-

vante, don Simeón Sánchez Romero, teniente de Infantería, con domicilio en Valencia, antiguo Cuartel de San Juan de la Ribera, Alameda, donde tiene sus oficinas el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, número once; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Valencia, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — El delegado del Secretario relator, Simeón Sánchez.

J. M. — 330

ALFONSO CLIMENT (José) hijo de Ramón y de Rafaela; GARCIA S. RAMON (Manuel) hijo de Ricardo y de Manuela; BARBERA SOLA (Juan Bautista) hijo de Miguel y de Rafaela; y PERLES LLIRINA (Miguel) hijo de Miguel y de Juana; todos ellos de veintisiete años de edad y alistados por el cupo de Lombay en el año mil novecientos treinta y uno; se servirán comparecer en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado del Secretario relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, DON SIMEON SANCHEZ ROMERO, teniente de Infantería, con domicilio en Valencia, antiguo Cuartel de San Juan de la Ribera, Alameda, donde tiene sus oficinas el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, número once; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo citado, serán declarados en rebeldía.

Valencia, a dos de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado del Secretario relator, SIMEON SANCHEZ.

J. M. — 331

ORTIZ DE URBINA (Fernando), soldado del antiguo 1er. Batallón; AZURMENDI MARTINEZ (Manuel); LAPLAZA GARBALLO (Felipe); GARCIA LILLO (Fernán); PEÑA SALA BERT (José); MAURI GARRIGA (Amadeo) soldados uno del antiguo segundo Batallón de esta 142 Brigada Mixta, y dos de ellos acusados del delito de desertión en los sumarios números 16 y 17 de este Juzgado Delegado del P. del XI. C. E., deberán presentarse ante el mismo en el término de diez días, advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio que en derecho haya lugar.

Amuniente, 4 de Marzo de 1938. — El Teniente Juez Delegado, Jesús Galán Suárez.

J. M. — 332

DOMINGO VICENTE BERTRAN, hijo de Angel y de María, de 24 años

de edad, natural de Fontrubí, provincia de Barcelona, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Castellbisbal, cuyas señas son: estatura 1.675 metros, pelo moreno, cejas grandes, ojos grandes, nariz regular, barba regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna; deberá comparecer en el plazo de 10 días ante el Secretario Relator núm. 2, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, 264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente núm. 474 de 1937, que contra el mismo se instruye por supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938. — V. B. El Instructor (ilegible). — El Secretario, José Niubó.

J. M. 333

RAMON LLOBET PAGES, de 25 años de edad, natural de Gerona; MARGIN NADAL BORRAS, de 25 años de edad, natural de Mediona; MARTIN MORET CASADESUS, de 27 años de edad, natural de Seicasas; PEDRO ISART LLORENS, de 27 años de edad, natural de Piera y LUIS TURON LLORET, de 27 años de edad, natural de San Martín Sopesa, deberán comparecer en el plazo de 15 días ante el Relator Instructor del Tribunal Militar permanente de la Demarcación Catalana, Don Roque Nieto Feda, que tiene su domicilio oficial en la calle Mallorca 264, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938. — El Relator Instructor, (ilegible).

J. M. 334

SUADES TORRENS (José) natural de Castellgalí provincia de Barcelona, nacido en el año 1915, edad 22 años, estado soltero, profesión labrador, con residencia en el pueblo de su naturalidad, reemplazo 1936, que en su calidad de artillero segundo de la 14 Batería de Artillería de Costa, Agrupación Norte, desapareció de la misma, según parte de fecha primero de Enero del presente año, faltando a las tres listas de ordenanza y del cual se ignora su paradero actual, comparecerá en el término de diez días ante el señor Secretario Relator Delegado para defensa de Costas, Agrupación Norte, con residencia oficial en la calle de Cortes 620, a fin de ser oído en la causa número 60 de 1938, por el delito de desertión, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938. — V. B. El Instructor Delegado, L. Miró Ferrés. — El Secretario Fedatario, Gerardo Bruzulla.

J. M. — 335